

teniendo doce acciones nominativas de este Banco, números del 4779 al 4790, perteneciente á Don Lorenzo Ruiz Ibarra, (hoy su sucesión); se hace público para que la persona que encuentre el referido documento lo presente en esta Secretaría y de no hacerlo así en el término de un mes á contar de la fecha, quedará nulo y sin ningún valor, librándose el correspondiente duplicado.

Puerto-Rico, 14 de Agosto de 1896. — *Salvador Fulladosa.* 8—6

Habiéndose extraviado el título número 478 con teniendo dos acciones nominativas de este Banco, números 3043 y 3044, perteneciente á Don José María de Goicoechea, de Humacao; se hace público para que la persona que encuentre el referido documento lo presente en esta Secretaría y de no hacerlo así en el término de un mes á contar de la fecha, quedará nulo y sin ningún valor, librándose el correspondiente duplicado al interesado.

Puerto-Rico, 24 de Agosto de 1896. — *Salvador Fulladosa.* 8—3

RESUMEN

DE LAS

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DIARIAS

VERIFICADAS EN EL OBSERVATORIO DE LA JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Mes de Agosto. — Año de 1896

DÍAS.	Altura media del barómetro.		Temperatura media á la sombra.		Viento dominante.		Lluvia. Milímetros.	Grado oscilométrico.	Estado del cielo.	
	Millímetros.	Centígr.	Dirección.	Máxima intensidad.						
19	764,	03	28,	40	SE.	3,	99	3.00	8	Nuboso
20	763,	65	29,	53	E	5,	32	--	6	Despejado
21	762,	21	30,	46	E	1,	33	--	5	Despejado
22	762,	41	28,	93	E	5,	32	24.00	6	Despejado
23	762,	48	29,	80	E	5,	32	--	5	Idem
24	761,	39	29,	86	NE	5,	32	--	5	Idem
25	760,	94	28,	66	NE	6,	65	6.50	6	Nublado

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Rafael A. Nieto y Abeillé, Juez de 1ª Instancia de Instrucción del Distrito de la Catedral de esta Ciudad Decano de los de la misma.

Oito y emplazo por término de nueve dias contados desde el que siga al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA de la Provincia á Aniceto Ayende y Osorio, vecino de Loiza, edad 22 años, estado soltero, profesión jornalero, pelo crespo, cejas al pelo, nariz perfilada, boca grande, color pardo, procesado por lesiones y que se ausentó de su domicilio, para que se presente en la Cárcel de esta cabecera á estar á derecho en dicha causa; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de Policía judicial procuren capturar y conseguido, pongan á mi disposición al dicho procesado que se presume puede hallarse en esa jurisdicción.

Dado en Puerto-Rico á 23 de Agosto de 1896. — Rafael A. Nieto Abeillé. — El Secretario, Manuel Moraza. [1202]

Oito y emplazo por término de nueve dias contados desde el que siga al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA de la Provincia á José Monzón, natural y vecino de Río-piedras, edad 18 años, estado soltero, profesión sirviente, hijo de María, color blanco, procesado por estafa y que se ausentó de su domicilio, para que se presente en la Cárcel de esta cabecera á estar á derecho en dicha causa; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de Policía judicial procuren capturar y conseguido, pongan á mi disposición al dicho procesado que se presume puede hallarse en esa jurisdicción.

Dado en Puerto-Rico á 26 de Agosto de 1896. — Rafael A. Nieto y Abeillé. — El Secretario, Manuel Moraza. [1219]

Don Fernando de Prat Gay, Juez de 1ª Instancia del Distrito de San Francisco de esta Capital.

Oito y emplazo por término de diez dias contados desde el que siga al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA de la Provincia á Pablo Rivera Gonzalez, procesado por atentado y lesiones y que se ausentó de su domicilio, para que se presente en la Cárcel de esta Capital á las resultas de dicho sumario; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado

rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dado en Puerto-Rico á 27 de Agosto de 1896. — Fernando de Prat Gay. — El Secretario, José María Sanjuan. [1223]

Don Francisco de Sangenis y Artigues, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Ponce y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Manuel de Jesús Santiago, natural de Ponce, estado casado, profesión dependiente, de 45 años de edad, hijo natural de María José, para que dentro del término de diez dias contados desde la primera publicación se presente en este Juzgado ó en la Cárcel pública á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por lesiones á Enrique Rodríguez; apercibido si no lo verifica de pararle el perjuicio consiguiente.

Por tanto encargo á todas las Autoridades y agentes de Policía procedan á su busca, captura, detención y remisión al lugar expresado en lo que se interesa la Administración de Justicia.

Dado en Ponce á 21 de Agosto de 1896. — Francisco de Sangenis. — El Secretario, José O. Schröder. [1208]

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Eladio Ayala, cuyas generales no constan, para que dentro del término de diez dias contados desde la primera publicación se presente en este Juzgado ó en la Real Cárcel á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por estafa á Doña Oármén Modesto Derkes; apercibido si no lo verifica de pararle el perjuicio consiguiente.

Por tanto encargo á todas las Autoridades y agentes de Policía procedan á su busca, detención y remisión á esta Cárcel al lugar expresado en lo que se interesa la Administración de Justicia.

Ponce, 25 de Agosto de 1896. — Francisco de Sangenis. — El Secretario, Carlos F. Ohardón. [1225]

Cito y emplazo por término de veinte dias contados desde el que siga al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA de la Provincia á José Lopez, natural de Galicia, vecino de Juana Diaz, edad 37 años, estado soltero, profesión Guardia municipal, estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz roma, color blanco, procesado por cohecho y soborno y que se ausentó de Juana Diaz donde era Guardia municipal ignorándose su paradero, para que se presente en este Juzgado de Instrucción á rendir declaración como tal procesado; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de Policía judicial procuren capturar y conseguido, pongan á mi disposición al dicho procesado que se presume puede hallarse en el territorio de la Isla.

Dado en Ponce á 24 de Agosto de 1896. — Francisco de Sangenis. — El Secretario, José O. Schröder. [1226]

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE PONCE.

Secretario Don José O. Schröder y Monsanto.

Cédula de citación

En la causa que en este Juzgado se instruye por hurto de una barra de catre á Don José Martínó, se ha acordado providencia en esta fecha mandando citar á dicho José Martínó y Carlos Pinillo, debiendo concurrir á este Juzgado dentro del término de quinto dia, para que comparezcan en este Juzgado de Instrucción á las dos de su tarde; bajo la multa si no compareciesen de 12½ á 125 pesetas y demás apercibimientos legales en su caso, y para la citación dispuesta, expido la presente cédula en

Ponce á 22 de Agosto de 1896. — El Secretario, José O. Schröder. [1206]

En la causa que en este Juzgado se instruye por hurto de cabros á Don Julio Miralles, se ha acordado providencia en esta fecha mandando citar á José García, debiendo concurrir á este Juzgado dentro del quinto dia despues de publicada á las dos de la tarde; bajo la multa si no compareciese de 12½ á 125 pesetas y demás apercibimientos legales en su caso, y para la citación dispuesta, expido la presente cédula en

Ponce á 22 de Agosto de 1896. — El Secretario, José O. Schröder. [1207]

En la causa que en este Juzgado se instruye por lesiones contra Rosendo Troche Serrano, se ha acordado providencia en esta fecha mandando citar á Liborio Martín y á sus hijos Juan de Mata y Narciso, cuyo paradero se ignora, por medio de la GACETA OFICIAL, debiendo concurrir á este Juzgado, calle de la Concordia dentro de quinto dia de la publicación á las dos de la tarde; bajo la multa si no compareciesen de 12½ á 125 pesetas y demás apercibimientos legales en su caso y para la citación dispuesta, expido la presente cédula en

Ponce á 22 de Agosto de 1896. — El Secretario, José O. Schröder. [1209]

Don Angel Acosta y Quintero, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Humacao y su partido.

Hago saber: que por Don Narciso Soler, vecino de

esta Ciudad, se ha presentado demanda de exclusión de las listas del censo electoral para Diputados á Cortes, solicitando sean excluidos de ellas los electores por la Sección del pueblo de Luquillo Don Natalio Mora Rodríguez, Don Miguel Zaldondo Avilés y Don Eusebio Ramos, y con el fin de que dentro de veinte dias contados desde la inserción de este edicto en la GACETA OFICIAL que se fijará en los sitios públicos de este Juzgado y en el pueblo de Luquillo, puedan presentarse en oposición los interesados ó cualquier elector; he dispuesto se publique dicha pretensión como previene el artículo 26 del Real Decreto de 27 de Diciembre de 1892.

Dado en Humacao á 22 de Agosto de 1896. — Angel Acosta. — El Secretario, Bartolomé Flaquer. [1230]

Lodo. Don Eduardo Ibañez Domenech, Juez de 1ª Instancia de la Villa de Guayama y su partido.

Por este mi único edicto cito y emplazo por término de veinte dias contados desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA OFICIAL de la Provincia á José Belen Santisteban, que se ignora donde se halla en la actualidad, para que se presente en la Cárcel de esta cabecera á efectos de sufrir condena impuesta en la causa que se le siguió por lesiones, el cual es natural de la Capital, vecino de Cayey, hijo legítimo de Tomás y Tomasa, de raza blanca, de 28 años de edad, soltero, tabaquero y sin instrucción.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de Policía judicial procuren capturar y conseguido, pongan á mi disposición á dicho procesado.

Dado en Guayama á 21 de Agosto de 1896. — Eduardo Ibañez. — El Secretario, Benigno Capó [1210]

Cédula de citación.

En el sumario contra Pedro Urrutia y Victoriano Rodriguez, se ha acordado en esta fecha se cite á Ceferino Montes, de 26 años, vecino de la Capital, carrero, para ser examinado como testigo en el juicio oral del referido sumario que se celebrará el dia 3 de Septiembre entrante y hora de las ocho de la mañana; apercibido con la multa de 12, 50 á 125 pesetas si no lo verifica.

Puerto-Rico, 22 de Agosto de 1896. — El Secretario, José Mª Sanjuan. [1211]

Cédula de citación.

Audiencia Territorial de Puerto-Rico. — Sala de Justicia. — Secretaría.

En la causa criminal procedente del Juzgado de Instrucción de Caguas, seguida en dicha Sala contra León Ortiz y Ortiz y otros por hurto, se ha acordado en esta fecha, que se cite al expresado León Ortiz y Ortiz, vecino de Gurabo, barrio de Hato-nuevo, de 20 años, soltero, jornalero; Leonardo Ortiz y Ortiz, vecino de Gurabo, barrio de Hato-nuevo, de 14 años, soltero, jornalero; Higinio Alamo, vecino de Carolina, barrio de Barroso, de 22 años, soltero, jornalero, para ser examinados como procesados en juicio oral de la referida causa que se celebrará en la Capital en la citada Sala de esta Audiencia el dia 2 de Septiembre á las ocho de la mañana, estando obligadas las personas que se citan á concurrir al lugar que se indica el dia y hora que se expresan.

Y para la práctica de la citación, libro la presente en Puerto-Rico á 31 de Julio de 1896. — Mariano Perez.

Es copia. — Rodriguez. [1212]

ESCRIBANÍA PÚBLICA.

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia del Distrito de Catedral, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad en el sumario número 6, seguido contra Silverio Mercedes por hurto, se cita, llama y emplaza á dicho procesado, de 21 años de edad, natural de Bayamón, vecino de esta Ciudad, soltero, jornalero, para que comparezca ante la Sala de Justicia de la Audiencia Territorial el dia 18 de Septiembre próximo á las ocho de la mañana; apercibido de ser reducido á prisión si no comparece.

Puerto-Rico, 23 de Agosto de 1896. — Estéban Calderón. [1203]

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia del Distrito de Catedral, en diligencias de cumplimiento de carta-orden de la Superioridad en el sumario número 4, seguido contra Bartolo Otto y Gonzalez por estafa, se cita, llama y emplaza á dicho procesado, de 24 años de edad, natural de Bayamón, vecino de esta Capital, en Puerta de tierra, soltero, jornalero, para que comparezca ante la Sala de Justicia de la Audiencia Territorial el dia 23 de Septiembre próximo á las ocho de la mañana; apercibido de ser reducido á prisión si no lo verifica.

Puerto-Rico, 23 de Agosto de 1896. — Estéban Calderón. [1204]

Escribanía de actuaciones á cargo de D. José I. Gomez.

Por providencia dictada en el dia diez y siete del actual por el Sr. Don Antonio Manrique Mañes, Juez